



DJ (1601)

SANTIAGO 25 NOVIEMBRE 2025

RESOLUCIÓN N° 04997 EXENTA

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°019.239; en la letra d) del artículo 11 y el artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994 del Ministerio de Educación; en el D.S. N°96 de 2025 emitido por el Ministerio de Educación que nombra a doña Marisol Pamela Durán Santis como rectora de la Universidad Tecnológica Metropolitana; en el Decreto Supremo N°180 de 1987 del Ministerio de Hacienda; en la Resolución Exenta N°03229 de fecha 11 de agosto de 2025; en Hoja de Deliberación de fecha 07 de noviembre de 2025; en el Presupuesto por Centro Año 2025 de fecha 22 de julio de 2025 y en el memorándum N°205/11/2025 de fecha 13 de noviembre de 2025 emitido por la Directora CASE – Vicerrectoría de Vinculación con el Medio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Ley N°19.239 crea la Universidad Tecnológica Metropolitana como una institución de educación superior del Estado de Chile, autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objetivo fundamental es ocuparse, en un nivel avanzado, de la creación, cultivo y transmisión de conocimiento por medio de la investigación básica y aplicada, la docencia y la extensión en tecnología, y de la formación académica, científica, profesional y técnica orientada preferentemente al quehacer tecnológico.

2.- Que, el Decreto con Fuerza con Fuerza de Ley N°2 del Ministerio de Educación del año 1994, que aprueba el Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica Metropolitana, dispone que esta Institución goza de autonomía académica, administrativa y económica. En ejercicio de dicha autonomía, y por habilitación del artículo 3 N°7 del mismo cuerpo legal, la Universidad está especialmente facultada para dictar reglamentos, decretos y resoluciones, siempre que no sean contrarios a la Constitución ni a las leyes; lo anterior para la promoción de sus fines y el cumplimiento de sus objetivos.

3.- Que, de acuerdo con la autonomía económica con la que cuenta esta Universidad, le es permitido disponer de sus recursos para satisfacer los fines que le son propios, de acuerdo con sus estatutos y las leyes. A su vez, en virtud del artículo 34 del Decreto con Fuerza de Ley N°2 del Ministerio de Educación del año 1994, los recursos que integran el patrimonio Institucional podrán ser administrado por esta con plena autonomía.

4.- Que, el Decreto Supremo N°180 de 1987 del Ministerio de Hacienda, fija las normas para la Presentación de Presupuestos, Balance de Ejecución Presupuestaria e Informes de Gestión de las Instituciones de la Educación Superior.

5.- Que, El artículo 3º del referido Decreto Supremo, en el ítem de “Gastos”, N°3, “Transferencias”, señala que éstas son los gastos por concepto de aportes o subvenciones a personas naturales o jurídicas que no implican contraprestación recíproca en bienes o servicios, otorgadas para contribuir al financiamiento de actividades específicas o programas especiales, tales como: Corporaciones de Televisión, becas estudiantiles, fondos centrales de investigación y Extensión, Consejo de Rectores, Centros de Alumnos y otros. Incluye, además, el pago de impuestos cuando corresponde.

6.- Que, la Resolución Exenta N°03229 de fecha 11 de agosto de 2025 aprueba las Bases del Concurso de Emprendimiento e Innovación Estudiantil “Emprende UTEM” 2025.

7.- Que, consta el análisis y cumplimiento de las bases del concurso de los proyectos adjudicados, en hoja de deliberación firmada con fecha 07 de noviembre de 2025 en el Salón de Honor de la Universidad Tecnológica Metropolitana por el jurado que asistió a dicha evaluación.

8.- Que, la Universidad cuenta con presupuesto para el financiamiento del concurso y su adjudicación, tal como consta en “Presupuesto por Centro Año 2025”, correspondiente al centro de responsabilidad 03010409-001 PY (2025) INES I+D, de fecha 22 de julio de 2025.

9.- Que, mediante memorándum N°205/11/2025 de la Dirección del Consejo Asesor Social Empresarial, se solicita el acto administrativo que formalice la adjudicación del proyecto señalado.

POR TANTO,

RESUELVO:

1.- **Adjudíquense**, en el marco del Concurso de Emprendimiento e Innovación Estudiantil “Emprende UTEM” 2025, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución Exenta N°03229 de 2025, los siguientes proyectos seleccionados:

NOMBRE PROYECTO	PREMIO	NOMBRE ESTUDIANTE	MONTO
HydroNode	Segundo Lugar Emprendimiento Estudiantil Pregrado	Francisco Balladares Salas	\$2.500.000
DealWay	Tercer Lugar Emprendimiento Estudiantil Pregrado	Cristopher Retamales	\$2.000.000
Ex Dev	Clubes de Innovación	Francisco Solis Maturana	\$500.000

2.- **Autorícese** la entrega del monto adjudicado, conforme a la información que sigue:

NOMBRE PROYECTO	NOMBRE ESTUDIANTE	MONTO	CENTRO DE COSTOS
HydroNode	Francisco Balladares Salas	\$2.500.000	03010409-001 (2025) INES I+D
DealWay	Cristopher Retamales	\$2.000.000	03010409-001 (2025) INES I+D
Ex Dev	Francisco Solis Maturana	\$500.000	03010409-001 (2025) INES I+D

3.- **Impútese** el gasto al centro de responsabilidad 03010409-001 (2025) INES I+D, concepto presupuestario 12353.04 Gastos por Proyectos con Financiamiento, de conformidad a lo indicado en "Presupuesto por Centro Año 2025" de fecha 22 de julio de 2025.

Regístrese y comuníquese.

DISTRIBUCIÓN:
RECTORÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTRATÉGICO

DIRECCIÓN JURÍDICA

VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN (con antecedentes completos)

Dirección de Relaciones Internacionales e Institucionales

Vicerrectoría de Administración y Postgrado

Dirección de Investigación

Dirección de Vinculación Académico con el Medio

Dirección Consejo Asesor Empresarial

Escuela de Postgrado

Unidad de Control Presupuestario

SECRETARÍA GENERAL

Unidad de Archivo Institucional

CONTRALORÍA INTERNA (con antecedentes)

Departamento de Control de Legalidad

PCT

PCT/MLR

Firmado digitalmente por
Mario Ernesto Torres Alcayaga
Fecha: 2025.11.25 19:49:27 -03'00'

María Torres Alcayaga

MARISOL PAMELA DURAN SANTIS
Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS Fecha: 2025.11.25 15:40:41 -03'00'

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO